



Presupuesto consolidado 2027

CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO PARA EL EJERCICIO 2027

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto exponer el procedimiento seguido para la elaboración del Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2027, integrado por el presupuesto de la entidad matriz y los estados de previsión de las entidades dependientes que forman parte de su sector público local, justificando igualmente las eliminaciones practicadas durante el proceso de consolidación

Las entidades incluidas en el perímetro de consolidación son las siguientes:

- Societat Anònima de Gestió Sagunt Mitjà Propi Municipal, S.A. (SAG).
- Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt.

La finalidad de la consolidación es presentar una imagen fiel de la actividad económico-financiera del conjunto del sector público municipal, evitando la duplicidad que se produciría al computar simultáneamente determinadas operaciones realizadas entre las entidades integrantes del grupo local.

2. Marco jurídico de la consolidación presupuestaria

La elaboración del Presupuesto General Consolidado encuentra su fundamento jurídico en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece que el Presupuesto General de la Entidad Local estará integrado no sólo por el presupuesto de la propia Corporación sino también por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles y entidades dependientes en las que la participación local resulte mayoritaria.

Asimismo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la normativa presupuestaria de las entidades locales, regula expresamente la necesidad de proceder a la consolidación de dichos presupuestos mediante la eliminación de las operaciones internas realizadas entre las entidades integrantes del grupo público local.

La finalidad de esta técnica presupuestaria es impedir que un mismo hecho económico aparezca contabilizado dos veces: una vez como gasto en una entidad y otra como ingreso en otra entidad perteneciente al mismo ámbito institucional.

3. Entidades integrantes del Presupuesto General 2027

El Presupuesto General del ejercicio 2027 se configura a partir de la agregación inicial de los estados presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento y a sus entidades dependientes.

Ayuntamiento de Sagunto

El presupuesto municipal constituye el núcleo principal del Presupuesto General y recoge los créditos destinados a la prestación directa de los servicios municipales y a la financiación de las entidades instrumentales dependientes.

S.A.G.

La sociedad mercantil municipal (Societat Anònima de Gestió Sagunt Mitjà Propi Municipal, S.A. (SAG)) desarrolla la prestación de diversos servicios públicos municipales, entre los que destacan la limpieza viaria, recogida de residuos, jardinería, playas, limpieza de edificios públicos, señalización, mercados, cementerios y otros servicios auxiliares. Para el ejercicio 2027 prevé una facturación al Ayuntamiento de **22.108.224,98 euros**, además de ingresos obtenidos directamente de terceros por importe de 1.374.400 euros.

Fundación del Patrimonio Industrial

La Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt tiene como finalidad la conservación, promoción y difusión del patrimonio industrial y de la memoria obrera del municipio. Para el ejercicio 2027 prevé recursos por importe de 405.000 euros, financiados fundamentalmente mediante aportaciones públicas, entre las que destaca la transferencia municipal de 340.000 euros, que es la que se debe tener en cuenta para la consolidación.

4. Principios de la consolidación presupuestaria

La consolidación presupuestaria no consiste únicamente en sumar los presupuestos individuales de las entidades integrantes del grupo municipal.

Una vez realizada la agregación de todos los estados de ingresos y gastos, resulta necesario identificar y eliminar aquellas operaciones que se realizan entre las propias entidades del grupo local.

Estas operaciones internas no representan una relación económica con terceros ajenos al sector público municipal, sino meros movimientos de financiación dentro del propio grupo institucional.

Por este motivo, la normativa obliga a su eliminación para evitar que el Presupuesto General refleje importes superiores a los realmente gestionados frente a terceros.

5. Operaciones internas objeto de eliminación

De la documentación aportada y recogida en el expediente se identifican dos operaciones internas de especial relevancia que deben ser eliminadas durante el proceso de consolidación, no existiendo operaciones entre las entidades dependientes, dado que la limpieza de la Fundación se realiza por una empresa externa y la SAG no precisa de la prestación de ningún servicio por parte a ésta primera.

5.1 Transferencia municipal a S.A.G.

La principal operación interna corresponde a la financiación que el Ayuntamiento aporta a la SAG para la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

Dicha aportación figura simultáneamente:

- Como gasto en el presupuesto municipal.
- Como ingreso en las previsiones económicas de SAG.

El importe previsto para el ejercicio 2027 asciende a: **22.108.224,98 €**

Esta cifra coincide exactamente con la facturación prevista al Ayuntamiento recogida en el PAIF 2027 de la sociedad municipal. Al igual que se contempla por el sumatorio del presupuesto de la entidad local en su económica 255.00 – Encargo medio propio:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Área	Descripción
205.9200.25500	Encargo medio propio SAG	197.388,91	07	SERVICIOS GENERALES
205.9250.25500	Encargo medio propio SAG	63.591,79	07	SERVICIOS GENERALES
205.9330.25500	Encargo medio propio SAG	171.952,20	07	SERVICIOS GENERALES
300.2310.25500	Encargo medio propio SAG	54.688,94	20	SERVICIOS SOCIALES
310.2310.25500	Encargo medio propio SAG	19.077,54	21	ÁREA DE LA MUJER
320.3370.25500	Encargo medio propio SAG	111.336,50	31	JUVENTUD
330.9240.25500	Encargo medio propio SAG	12.718,36	30	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
360.3120.25500	Encargo medio propio SAG	55.487,99	23	SANIDAD Y CONSUMO
370.1640.25500	Encargo medio propio SAG	463.484,29	42	CEMENTERIOS
390.1320.25500	Encargo medio propio SAG	59.547,35	04	POLICIA LOCAL
390.1330.25500	Encargo medio propio SAG	513.120,53	04	POLICIA LOCAL
400.3230.25500	Encargo medio propio SAG	2.346.183,70	24	EDUCACIÓN
400.3235.25500	Encargo medio propio SAG	21.077,54	24	EDUCACIÓN
400.3239.25500	Encargo medio propio SAG	70.697,58	24	EDUCACIÓN
410.3330.25500	Encargo medio propio SAG	233.694,65	27	CULTURA
415.3349.25500	Encargo medio propio SAG	9.673,29	25	UNIVERSIDAD POPULAR
420.3321.25500	Encargo medio propio SAG	15.262,03	28	ARCHIVO Y BIBLIOTECAS
440.3420.25500	Encargo medio propio SAG	789.657,39	33	DEPORTES
450.3380.25500	Encargo medio propio SAG	208.885,79	32	FIESTAS
530.1720.25500	Encargo medio propio SAG	3.679.547,71	38	MEDIO AMBIENTE
590.1621.25500	Encargo medio propio SAG	4.621.751,91	41	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBL.
590.1630.25500	Encargo medio propio SAG	6.547.278,37	41	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBL.
590.4500.25500	Encargo medio propio SAG	33.449,28	41	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBL.
620.4312.25500	Encargo medio propio SAG	97.745,72	44	MERCADOS_COMERCIO-AFIC
620.4313.25500	Encargo medio propio SAG	328.257,41	44	MERCADOS_COMERCIO-AFIC
630.4100.25500	Encargo medio propio SAG	15.034,08	43	AGRICULTURA
640.4320.25500	Encargo medio propio SAG	21.951,89	46	TURISMO
650.1722.25500	Encargo medio propio SAG	903.028,62	45	PLAYAS
690.1331.25500	Encargo medio propio SAG	442.653,62	06	TRÁFICO Y EDUCACIÓN VIAL
		22.108.224,98		

Consecuentemente, dicha cantidad debe eliminarse tanto del estado de gastos como del estado de ingresos consolidados.

5.2 Transferencia municipal a la Fundación

La segunda operación interna corresponde a la aportación que el Ayuntamiento realiza a la Fundación de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt para financiar su actividad ordinaria.

Esta operación aparece reflejada:

- Como transferencia corriente en el presupuesto municipal.
- Como ingreso por transferencia corriente en el presupuesto de la Fundación.

Su importe asciende a: **340.000 €**

Por tratarse igualmente de una transferencia interna dentro del grupo municipal, procede su eliminación durante la consolidación.

6. Resumen de las eliminaciones practicadas

Las operaciones internas objeto de ajuste son las siguientes:

Concepto	Importe (€)
Transferencia Ayuntamiento - SAG	22.108.224,98
Transferencia Ayuntamiento - Fundación	340.000,00
Total eliminaciones	22.448.224,98

Del cual resulta el presupuesto consolidado:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO GENERAL AÑO 2027							
ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE CONSOLIDACIÓN			
CAPITULO Y DENOMINACION	PPTO. MUNICIPAL	PPTO. S.A.GESTION	FUNDACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS S.A.G.	TRANSFERENCIAS INTERNAS FUND	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I.- Remuneraciones del personal	43.000.000,00	16.749.549,43	95.515,32	59.845.064,75	0,00	0,00	59.845.064,75
II.- Compra bienes ctes. y serv.	44.499.868,51	5.872.282,90	309.484,68	50.681.636,09	-22.108.224,98	0,00	28.573.411,11
III.- Intereses	764.000,00	6.600,00	0,00	770.600,00	0,00	0,00	770.600,00
IV.- Transferencias corrientes	5.250.009,48	0,00	0,00	5.250.009,48	0,00	-340.000,00	4.910.009,48
V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
VI.- Inversiones reales	10.274.128,42	850.971,03	0,00	11.125.099,45	0,00	0,00	11.125.099,45
VII.- Transferencias de Capital	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00
VIII.- Variac. activos financieros	72.000,00	0,00	0,00	72.000,00	0,00	0,00	72.000,00
IX.- Variac. pasivos financieros	4.383.173,78	0,00	0,00	4.383.173,78	0,00	0,00	4.383.173,78
TOTALES	108.579.180,19	23.479.403,36	405.000,00	132.463.583,55	-22.108.224,98	-340.000,00	110.015.358,57

ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE CONSOLIDACIÓN			
CAPITULO Y DENOMINACION	PPTO. MUNICIPAL	PPTO. S.A.GESTION	FUNDACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS S.A.G.	TRANSFERENCIAS INTERNAS FUND	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	39.325.000,00	0,00	0,00	39.325.000,00	0,00	0,00	39.325.000,00
II.- Impuestos Indirectos	7.600.000,00	0,00	0,00	7.600.000,00	0,00	0,00	7.600.000,00
III.- Tasas y otros recursos	16.814.700,00	22.108.224,98	5.000,00	38.927.924,98	-22.108.224,98	0,00	16.819.700,00
IV.- Transferencias corrientes	33.302.352,10	1.374.400,00	400.000,00	35.076.752,10	0,00	-340.000,00	34.736.752,10
V.- Ingresos Patrimoniales	1.329.000,00	0,00	0,00	1.329.000,00	0,00	0,00	1.329.000,00
VI.- Enajenac. Invers. reales	4.141.128,09	0,00	0,00	4.141.128,09	0,00	0,00	4.141.128,09
VII.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII.- Variac. activos financieros	72.000,00	0,00	0,00	72.000,00	0,00	0,00	72.000,00
IX.- Variac. pasivos financieros	5.995.000,00	0,00	0,00	5.995.000,00	0,00	0,00	5.995.000,00
TOTALES	108.579.180,19	23.482.624,98	405.000,00	132.466.805,17	-22.108.224,98	-340.000,00	110.018.580,19

Como puede observarse de los estados de previsión que integran el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2027 se observa una diferencia positiva de **3.221,92 euros** entre los ingresos y los gastos consolidados.

Esta diferencia se corresponde íntegramente con el resultado positivo previsto para el ejercicio por la SAG, cuyo Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) prevé unos ingresos totales de **23.482.624,98 euros** frente a unos gastos de **23.479.403,06 euros**, generando un beneficio estimado de **3.221,92 euros**.

Debe señalarse que las sociedades mercantiles integrantes del sector público local elaboran sus previsiones económicas conforme a la normativa mercantil y al Plan General de Contabilidad, por lo que resulta admisible la existencia de un resultado positivo o negativo del ejercicio. En este caso, la previsión refleja una situación de equilibrio económico-financiero, toda vez que la diferencia representa únicamente el **0,014 %** de los ingresos previstos de la sociedad, constituyendo un margen residual de explotación.

Por consiguiente, la diferencia observada en el Presupuesto General Consolidado no obedece a errores de consolidación ni a desequilibrios presupuestarios, sino que deriva de la previsión de resultado positivo incluida en los estados económico-financieros de la

sociedad mercantil municipal, siendo compatible con los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera aplicables al sector público local, además, el propio PAIF de SAG concluye que existe una capacidad de financiación positiva de 703,94 euros según criterios SEC y un **resultado contable positivo de 3.221,92 euros**, calificando expresamente la situación como de equilibrio económico-financiero

Añadir que la magnitud del resultado previsto puede considerarse no significativa desde el punto de vista presupuestario y responde a criterios de prudencia en la estimación de ingresos y gastos de la sociedad municipal.

7. Justificación económica de los ajustes de consolidación

Es importante destacar que la eliminación de estas operaciones no supone una reducción efectiva de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios municipales.

Las cantidades eliminadas continúan financiando actividades y servicios que se prestan efectivamente a la ciudadanía que, se prestan de forma indirecta por entidad dependiente, tales como:

- Limpieza viaria.
- Recogida y tratamiento de residuos.
- Mantenimiento de jardines.
- Limpieza de edificios municipales.
- Conservación de playas.
- Gestión de cementerios.
- Protección y difusión del patrimonio industrial del municipio.

La razón de su eliminación es exclusivamente técnica y contable. Desde la perspectiva consolidada, no existe una relación económica con un tercero independiente, sino una mera transferencia de recursos entre entidades pertenecientes al mismo sector público municipal.

Por ello, mantener dichas operaciones dentro del presupuesto consolidado provocaría una doble contabilización y una sobreestimación de la dimensión económica real del conjunto de entidades que integran el Presupuesto General.

8. Conclusión

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, la elaboración del Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2027 exige la eliminación de las operaciones financieras realizadas entre el , la SAG.SA y la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt.

En aplicación de dichos criterios, se eliminan las transferencias internas por importe de **22.448.224,98 euros**, correspondientes a la financiación municipal de SAG y de la Fundación.

Estas eliminaciones responden exclusivamente a los principios de consolidación presupuestaria establecidos en la normativa vigente y permiten que el Presupuesto General Consolidado refleje adecuadamente la verdadera dimensión económica de la actividad desarrollada por el conjunto del sector público municipal, evitando duplicidades y garantizando la transparencia y correcta interpretación de la información presupuestaria, arrojando el siguiente presupuesto consolidado:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2027	
ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO Y DENOMINACION	CRÉDITOS INICIALES
I.- Remuneraciones del personal	59.845.064,75
II.- Compra bienes ctes. y serv.	28.573.411,11
III.- Intereses	770.600,00
IV.- Transferencias corrientes	4.910.009,48
V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	300.000,00
VI.- Inversiones reales	11.125.099,45
VII.- Transferencias de Capital	36.000,00
VIII.- Variac. activos financieros	72.000,00
IX.- Variac. pasivos financieros	4.383.173,78
TOTALES	110.015.358,57
ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO Y DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
I.- Impuestos Directos	39.325.000,00
II.- Impuestos Indirectos	7.600.000,00
III.- Tasas y otros recursos	16.819.700,00
IV.- Transferencias corrientes	34.736.752,10
V.- Ingresos Patrimoniales	1.329.000,00
VI.- Enajenac. Invers. reales	4.141.128,09
VII.- Transferencias de capital	0,00
VIII.- Variac. activos financieros	72.000,00
IX.- Variac. pasivos financieros	5.995.000,00
TOTALES	110.018.580,19